



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ



No.S-2018- 107683 / **MEBOG-ASJUR -1.10**

Bogotá D.C., **11 ABR 2018**

Señor
BENJAMIN NIÑO FLOREZ
 Secretario General
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
 Calle 10 7 50 Capitolio Nacional
 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta proposición 31 de 2018 del Congreso de la Republica

En atención al asunto, me permito remitir copia del proyecto de respuesta de la proposición 31 de 2018 del Congreso de la Republica, en relación a los cuestionarios planteados al señor Ministro de Defensa, Doctor Luis Carlos Villegas, al señor Director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto y al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero, lo anterior teniendo en cuenta que se proyectó respuesta y dicha información fue enviada a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional para que en coordinación con el Grupo Legislativo de la Policía Nacional dieran respuesta, ya que son los encargados de contestar de fondo las proposiciones expuestas por el Honorable Congreso de la Republica.

Para tal efecto anexo copia del proyecto de respuesta de cada cuestionario emitido por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá en razón de competencia.

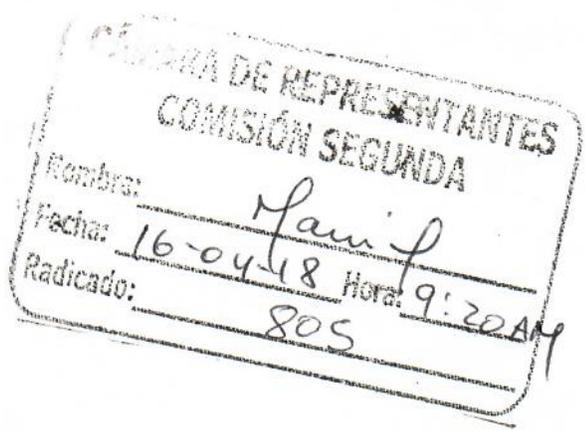
Atentamente



Coronel **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
 Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBOG

Elaborado por: Dra. Carolina Pérez D
 Revisado por: CR. Hernán Alonso Meneses Gelves
 Fecha elaboración: 09/04/2018
 Ubicación archivo: D:\ mis documentos 2017

Avenida Caracas No. 6 – 05, 3º piso
 Teléfono: 2809923
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co







Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018-

/ MEBOG-ASJUR-1.10

Bogotá D.C.,

Mayor General
OMAR RUBIANO CASTRO
Director de Seguridad Ciudadana Policía Nacional
Carrera 59 No 26 – 21
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2018

Respetuosamente me permito enviar a mi General, respuesta al correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito por el señor Teniente FRANCISCO ALBERTO PACHECO PERZ, por medio del cual solicita se brinde respuesta completa y de fondo a los interrogantes relacionados en el documento adjunto, petición interpuesta por la Honorable Representante a la Cámara Tatiana Cabello Flórez, así:

1. ¿Qué resultados y cifras maneja la Policía Nacional frente a capturas y desmantelamientos de redes criminales en las vigencias 2016 y 2017?

De acuerdo a la información solicitada en este numeral durante el año 2016 se desarticularon por la Policía Metropolitana de Bogotá 119 Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCCO) las cuales arrojaron 694 capturados por las diferentes conductas punibles. Durante el año 2017 se desarticularon por la Policía Metropolitana de Bogotá 129 Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCCO) las cuales arrojaron 997 capturas por las diferentes conductas punibles contenidas en el ordenamiento penal colombiano.

2. Sírvase informar ¿Cuántas capturas se han realizado por expendios de drogas en las zonas aledañas a los centros educativos y deportivos de la ciudad?

CAPTURAS REALIZADAS EN ALLANAMIENTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016-2017

Ítem Operativo	2016	2017
Capturas	168	280

FUENTE SIEDCO DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL.

Datos extraídos el día 14 de marzo de 2018 a las 16:00 horas, Sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIDENCO al Sistema Penal Oral.

* Conductas especiales consultadas: Expendio de base de coca, Narcotráfico, Expendio de marihuana, Tráfico local de (marihuana), Expendio de bazuco, Tráfico local de (base de coca), Expendio de heroína, Expendio de cocaína, Tráfico local de (heroína), Tráfico local de (cocaína), Tráfico local de estupefacientes.

Cabe resaltar, que estos procedimientos de allanamientos se efectuaron a Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO), que al parecer expendían sustancias alucinógenas en cercanía a centros educativos y deportivos de la ciudad de Bogotá.

3. Sírvase suministrar las cifras de las vigencias 2016 y 2017 con relación a los siguientes delitos: homicidios, lesiones personales, hurto a personas, hurto de vehículos y hurto a establecimientos de comercio. Discriminar la información por cada una de las localidades y con porcentajes.

Conductas	Homicidios		Lesiones Personales		Hurto de Automotores		Hurto de Motocicletas		Hurto a Personas		Hurto a Comercio	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
E-01 USAQUEN	35	35	937	942	68	82	56	62	2.959	5.203	352	623
E-02 CHAPINERO	8	10	617	646	25	28	74	49	3.132	5.959	268	635
E-03 SANTA FE	58	41	777	859	16	39	30	39	2.105	3.990	142	312
E-04 SAN CRISTOBAL	106	73	1.283	1.341	117	85	136	127	1.259	1.748	101	191
E-05 USME	106	84	1.070	1.067	74	53	113	123	770	951	81	121
E-06 TUNJUELITO	35	26	563	486	104	86	99	83	983	1.251	86	142
E-07 BOSA	125	122	1.583	1.864	105	125	303	286	1.599	2.549	132	282
E-08 KENNEDY	156	125	2.317	2.537	698	666	619	499	4.297	6.922	440	914
E-09 FONTIBON	24	20	780	788	82	105	137	110	2.092	3.584	272	513
E-10 ENGATIVA	55	68	1.934	1.862	337	319	361	366	3.441	5.867	622	965
E-11 SUBA	92	93	1.871	2.079	201	207	244	267	3.889	7.087	558	806
E-12 BARRIOS UNIDOS	12	11	668	583	63	60	91	68	1.669	2.954	125	270
E-13 TEUSAQUILLO	9	7	485	439	79	57	84	48	2.381	4.269	335	415
E-14 MARTIRES	50	56	667	657	48	57	62	59	1.394	2.509	129	311
E-15 ANTONIO NARIÑO	23	12	396	445	78	112	56	42	948	1.359	430	450
E-16 PUENTE ARANDA	26	27	656	668	279	337	165	111	1.532	2.608	122	321
E-17 CANDELARIA	3	6	160	160	4	2	1	7	502	915	22	41
E-18 RAFAEL URIBE	98	106	1.290	1.336	150	154	186	208	1.831	2.208	90	193
E-19 CIUDAD BOLIVAR	244	214	1.700	1.801	125	129	284	295	1.095	1.882	60	152
E-21 AEROPUERTO	0	0	14	11	0	0	1	0	68	26	3	2
E-22 TERMINAL	0	0	0	17	0	0	0	0	2	3	0	0
SIN DETERMINAR	1	0	5	1.887	0	21	0	20	0	2.252	0	907
TOTAL	1.266	1.136	19.773	22.475	2.653	2.724	3.102	2.869	37.948	66.096	4.370	8.566

FUENTE **SIEDCO** DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL.

Datos extraídos el día 14 de marzo de 2018 a las 16:20 horas, Sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIDENCO al Sistema Penal Oral.

* Homicidios NO incluye la cifra de antisociales abatidos por la fuerza pública

4. De acuerdo con los operativos realizados, ¿cuáles son las localidades y los puntos más críticos de la ciudad en materia de seguridad y que medidas ha tomado la Policía Nacional para reducir los crímenes en estas localidades?

En cuanto a la consulta realizada en este numeral, me permito informar que endilgarle el título de punto crítico o inseguro a una zona específica de la ciudad, localidad o municipio, no es algo responsable por el siguiente contexto: el conteo criminal con el que cuenta la Policía Nacional corresponde a la cantidad de hechos denunciados por parte de las víctimas y/o testigos de diferentes conductas punibles en un sitio determinado de una urbe, no obstante, como este actuar de la víctima es voluntario, es decir, los afectados no están obligados a presentar las denuncias penales por estos hechos y conocemos que muchas personas omiten acudir a las autoridades para que se inicien las investigaciones respectivas por temor, pereza, incredulidad, entre otros factores que imposibilitan conocer estas infracciones al ordenamiento jurídico.

Con base en lo anterior, manifestar que un sitio es más seguro o menos inseguro por la falta de estos registros sería en algunos escenarios desinformar a la comunidad o distorsionar la realidad de lo que sucede en la ciudad.

En cuanto a los factores que se tienen en cuenta para determinar el nivel de seguridad de una zona se debe analizar que esta percepción no corresponde sólo a la actividad de policía (patrullajes, presencia) sino también a factores de tipo económico, político, social, cultural, ambiental, en otros, que se evidencian en cada uno de los lugares.

Los factores de riesgo de la seguridad ciudadana se pueden clasificar en tres grandes conjuntos:

- a) Posición y situación familiar y social de los sujetos: el sexo y la edad son categorías individuales relevantes, ya que hay una incidencia mucho mayor tanto de víctimas, como agresores entre hombres jóvenes, con formas de violencia específica contra las mujeres. Junto con estos factores, los bajos niveles educacionales y el haber sido víctimas o testigos de abuso físico en sus hogares, también contribuyen a un menor repertorio de respuestas frente a los conflictos y aumentan los niveles de violencia.
- b) Sociales, económicos y culturales: el nivel socioeconómico y la situación laboral también son variables explicativas de gran importancia dado que a la tensión adicional que causa la incertidumbre propia de quienes viven en situación de pobreza, se unen las precarias condiciones económicas, el hacinamiento y el desempleo, que atentan contra la integración social y generan marginalidad.
- c) Contextuales e institucionales: asociados de manera importante a la violencia en la región, se encuentra la posguerra, ya que las guerras legitiman la agresión. Si a esto se suma la amplia disponibilidad de armas, se puede afirmar que sociedades que recientemente han emergido de conflictos civiles son más proclives a patrones de violencia y con consecuencias más graves. Se estima que la posesión de armas de fuego en los hogares aumenta en 2.7% el riesgo de morir por daños causados por estas armas (Guerrero, 1997)¹.

5. ¿Cuáles son las conductas más comunes en las que incurren los ciudadanos?

De acuerdo a las conductas penales a las cuales la Policía Nacional hace seguimiento permanente por afectar la seguridad y convivencia ciudadana, tenemos que el hurto a personas es la conducta que más registros y víctimas tiene reportada la ciudad de Bogotá

Hurto a personas	66.096	2017
Lesiones Personales	22.475	2017

FUENTE **SIEDCO** DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL.

6. ¿Qué indicadores de denuncia existen de los años 2016 y 2017 y con qué frecuencia los ciudadanos acuden a denunciar los delitos de los cuales son víctimas?

DELITOS DE IMPACTO DENUNCIADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016-2017

ESTACIONES	2016	2017
Homicidio *	1.266	1.136
Secuestro Extorsivo	17	7
Extorsión	430	429
Lesiones Personales	19.773	22.475
Hurto de Automotores	2.653	2.724
Hurto de Motocicletas	3.102	2.869
Hurto a Residencias	3.663	5.807
Hurto a Personas	37.948	66.096
Hurto de Establecimientos Comerciales	4.370	8.566

FUENTE **SIEDCO** DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL.

Datos extraídos el día 14 de marzo de 2018 a las 16:20 horas, Sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIDENCO al Sistema Penal Oral.

* Reporte de Homicidios NO incluye personas abatidas por la Fuerza Pública

7. ¿Qué estrategias se han implementado desde la Policía Nacional para estimular a los ciudadanos en la presentación de denuncias?

Desde el año 2017, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación implementaron un link (<https://www.policia.gov.co/denuncia-virtual>) para la recepción de denuncias penales por comisión de conductas punibles como son el hurto a personas, hurto a comercio, extorsión, secuestro extorsivo y demás delitos que puedan ser víctimas los ciudadanos, con el fin de evitar el desplazamiento de las víctimas a las salas de recepción de denuncias que tienen estas entidades, además en la presente anualidad se estableció otro canal de comunicación con el fin de unificar las cifras de criminalidad en todo el territorio nacional entre estas dos instituciones, lo que permitirá en un futuro una mejor articulación y planeación de las operaciones en conjunto.

De igual forma desde el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, se vienen realizando desde la importancia de la prevención delictiva, encuentros comunitarios, los cuales sirven para que los habitantes de un sector determinado, expongan sus preocupaciones en materia de seguridad y denuncie los respectivos hechos delictivos que más se presentan, para lo cual se lleva a cabo con cada uno de los uniformados que integran los cuadrantes de la ciudad capital, donde también se busca la solución de problemáticas sociales, invitando a las entidades político-administrativas correspondientes al dificultad que se esté presentando, aunado a lo anterior, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta con el sistema PQRS, en el cual pueden de realizar toda clase de peticiones, sin embargo, también se puede efectuar cualquier clase de denuncia con la facilidad de no tener que trasladarse a alguna unidad policial o por miedo a alguna amenaza, lo pueden realizar desde el anonimato.

8. Debido a la crisis por la que atraviesa el vecino país de Venezuela, Colombia se ha visto muy impactada por la migración de venezolanos y siendo Bogotá una de las ciudades más afectadas por este fenómeno migratorio, sírvase informar cómo ha influido ello en la seguridad de los bogotanos y cuáles son las cifras con las que cuenta las Secretaría de Seguridad frente a los actos criminales cometidos por esta población en Bogotá.

La Policía Metropolitana de Bogotá viene realizando un trabajo exhaustivo en cooperación con otras Entidades Públicas, con el fin de mitigar problemáticas sociales y de seguridad que se puedan presentar con los ciudadanos de nacionalidad venezolana, por tal motivo, a través del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se han desarrollado planes preventivos y disuasivos encaminados a garantizar la seguridad de los habitantes del Distrito Capital, sin embargo, respecto a si ha influido en materia de seguridad el fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos a Colombia, no se puede dar respuesta de fondo a ese interrogante, puesto que la Policía Metropolitana de Bogotá no cuenta en materia de estadística, con información discriminada respecto a las denuncias presentadas en contra de ciudadanos venezolanos, donde se pueda medir el índice de seguridad en el distrito capital por la personas de esta nacionalidad. Empero, de acuerdo a los reportes operativos con que cuenta la Policía Metropolitana de Bogotá del 01 de enero al 13 de marzo del 2018 se presenta un registro de 183 personas con nacionalidad venezolana indiciados de cometer diferentes conductas punibles en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Brigadier General **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: PT. Miguel Cuellar Rey
Revisado por: CR. Hernán Meneses Gelves
Fecha de elaboración: 01/02/2018
Ubicación: D://2017/Remisorios

Avenida Caracas No. 6 – 05, 3º piso
mebog.coman-asjur@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co





No. S-2018

/ MBOG-ASJUR - 1.10

Bogotá D.C.,

Mayor General
OMAR RUBIANO CASTRO
Director de Seguridad Ciudadana Policía Nacional
Carrera 59 No 26 – 21
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2018

Respetuosamente me permito enviar a mi General, respuesta al correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito por el señor Teniente FRANCISCO ALBERTO PACHECO PERZ, por medio del cual solicita se brinde respuesta completa y de fondo a los interrogantes relacionados en el documento adjunto, petición interpuesta por la Honorable Representante a la Cámara Tatiana Cabello Flórez, así:

1. Frente a la Política Pública de Seguridad y Convivencia ¿cómo valora el Ministerio de Defensa los resultados que ha tenido este programa en Bogotá durante las vigencias 2016 y 2017?

La realización de operativos conjuntos con autoridades distritales y nacionales, que buscan desarticular los grupos de delincuencia común organizada (GDCO) que delinquen en la ciudad, han logrado la recuperación de espacios que habían sido tildados como “vedados” para la actividad comercial y/o residencial, tal es el caso de las tomas realizadas a sitios conocidos como el Bronx, San Bernardo, La Favorita, María Paz (Cartuchito de Kennedy) que han permitido recuperar la seguridad en estos lugares y el entorno comercial que los rodea.

En estos resultados ha contribuido de igual forma, la aplicación de políticas de integración social y mejoramiento de las condiciones de los capitalinos, así como la inversión en seguridad que desde la Alcaldía Mayor se ha realizado en los últimos años, para equipar a la Policía Metropolitana de Bogotá con tecnología, medios de transporte y comunicación.

Mediante trabajo articulado entre Administración Distrital, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional, así como otros entes encargados de la seguridad en la ciudad, fueron desarticulados 119 grupos delincuenciales en el año 2016 y 147 en el 2017.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en otras anualidades, semanalmente se realizan mesas de trabajo entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación - CTI y Policía Metropolitana de Bogotá, con el ánimo de comparar, explicar y equiparar los registros de homicidio en la ciudad, identificándose una disminución del 10% de los homicidios entre el 2016 y el 2017, notándose claramente una mejora en la seguridad y convivencia, obteniéndose para esta última anualidad una tasa de 14 homicidios por cada 100.000 habitantes, constituyéndose en el mejor registro desde el año 1.979 hasta la fecha¹.

2. Teniendo en cuenta la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional, explique cuáles han sido los principales lineamientos que se han tenido frente a la seguridad en Bogotá y cuál fue el balance de la misma durante las vigencias 2016 y 2017.

La Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional, se viene aplicando en la Metropolitana de Bogotá de la siguiente manera:

Política Pública: **“Fortalecimiento del estado social de derecho para garantizar los derechos de todos los colombianos y colombianas”.**

¹ <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/el-indice-de-homicidios-en-bogota-se-redujo-en-un-12-durante-2017-articulo-731341>

✓ Seguridad y defensa

La inseguridad constituye una de las mayores preocupaciones para los ciudadanos, por tal razón, la Institución a través de la Policía Metropolitana de Bogotá, viene enfocando esfuerzos a garantizar la seguridad y convivencia coadyuvando al mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos; ello ha sido posible de la mano de la administración distrital, para lo cual en el año 2016, se creó la "Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia", desde allí en el año 2017 se diseñaron y lideraron políticas que llevaron a una disminución de la delincuencia, reducción del número de víctimas de los delitos y fortalecimiento a la Policía Metropolitana de Bogotá con herramientas tecnológicas, mejorando así la percepción de seguridad de los residentes en la capital.

Es así, que a través del Ministerio de Defensa Nacional, se han entregado recursos a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bogotá entre el año 2016 y 2017 por un valor de \$32.000.000.000, con el fin de cumplir el Plan Estratégico "Comunidades seguras y en paz", e invertir en la modernización Institucional.

Año	Policía Nacional	Fondos del Estado	Total
2016	11.598.876.203	6.826.834.257	18.425.710.460
2017	8.029.386.556	5.158.433.173	13.187.819.729

Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana mediante comunicación oficial No. S-2018-007333 DISEC-ASJUD del 18/03/2018

Por otra parte y con el fin de responder acertadamente a los fenómenos de inseguridad, problemas de convivencia y a las demandas de seguridad ciudadana, la Policía Nacional adoptó una estrategia que le permite orientar sus decisiones y vincular de manera articulada, los esfuerzos interinstitucionales y comunitarios bajo el principio de corresponsabilidad y el desarrollo efectivo de las acciones policiales, mediante la implementación del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, el cual busca optimizar el servicio de policía a través del fortalecimiento del talento humano, la delimitación territorial, la asignación de responsabilidades y la distribución eficiente de los recursos.

Finalmente, durante las anualidades 2016 y 2017, se fortaleció el pie de fuerza en 1.086 uniformados que integran el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, permitiendo así un mayor cubrimiento de los segmentos viales donde la administración distrital ha sugerido y priorizado el servicio policial, por tener una alta incidencia de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y/o llamadas al 123 para dar a conocer la ocurrencia de alguna alteración a la tranquilidad ciudadana y/o a la seguridad.

✓ Justicia

Como parte del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI) de la Policía Nacional y de la Estrategia Nacional Contra el Delito de la Fiscalía General de la Nación 'De la gente, por la gente, para la gente', mediante la articulación entre estas dos entidades, se puso en marcha el Sistema Nacional de Denuncia Virtual "Adenunciar", a través de la cual se pueden recepcionar denuncias de seis de los delitos que más afectan la seguridad ciudadana y que no requieren de valoración médico legal (hurto a personas, hurto a comercio, hurto a residencias, material con contenido de explotación sexual infantil, delitos informáticos y extorsión).

Mediante este mecanismo, el denunciante sólo necesita tener acceso a internet desde un computador o un teléfono móvil e ingresar al enlace "ADenunciar" dispuesto en las páginas web de la Policía Nacional (www.policia.gov.co) y de la Fiscalía General de la Nación (www.fiscalia.gov.co), luego de la validación de datos personales para evitar denuncias anónimas que terminen en reportes falsos, el usuario podrá hacer una descripción detallada del hecho que va a reportar para poner en conocimiento uno de los seis delitos mencionados anteriormente. En un término de 24 horas, después de efectuada la validación sobre la identidad del denunciante y el cumplimiento de los requisitos de una denuncia penal, se envía al correo electrónico del ciudadano el Número Único de Noticia Criminal, en caso de no ser aceptado el reporte, se enviará un mensaje explicando las razones de su negativa.

Posteriormente, en un término de cinco (5) días, se le indicará al ciudadano los datos del fiscal asignado al caso, logrando hacer seguimiento a la denuncia y consultar su evolución en la página web de la Fiscalía General de la Nación. Si se desea reportar conductas penales distintas a las descritas anteriormente, o poner en conocimiento una situación que afecta la convivencia, podrá informarse acerca de los puntos de recepción de denuncias o de atención ciudadana más cercanos.

Disminuir los índices de violencia contra la mujer, es otro de los retos de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá, por ello se ha unido a la administración local (Secretaría Distrital de la Mujer), en la puesta en marcha de la aplicación SOFIA App, la cual contiene información para identificar los posibles casos de violencia. Además de consejos que permiten guiar a la mujer en la toma de decisiones pertinentes frente a situaciones de violencia en su contra.

✓ *Política criminal*

Con el fin de fortalecer la cercanía con la ciudadanía, la Policía Nacional ha implementado programas de prevención y cultura ciudadana, para evitar que grupos poblacionales en riesgo caigan en actividades delictivas, implementando estrategias dirigidas a eliminar el consumo de sustancias psicoactivas y la promoción del uso constructivo del tiempo libre en los jóvenes, específicamente en actividades como el deporte, el arte y la recreación.

Entre estos, se encuentra el D.A.R.E. y el programa Abre tus Ojos, que contribuyen al fortalecimiento de los centros educativos y la prevención del uso y abuso de drogas, proporcionando a los adolescentes la información necesaria que les permita llevar una vida alejada de estas sustancias, del alcoholismo y la violencia.

✓ *Política integral frente a las drogas*

La Policía Metropolitana de Bogotá, realizó la intervención en 754 puntos críticos de seguridad en los años 2016 y 2017, como El Bronx, San Bernardo, La Estanzuela y Cinco Huecos, con base en un trabajo coordinado con la Fiscalía General de la Nación, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y el Ejército Nacional, lográndose durante la desarticulación de 28 bandas dedicadas al microtráfico en el año 2016 y 21 en el 2017.

Aunado a lo anterior, se vienen realizando acciones y estrategias de acompañamiento a los colegios por medio del Plan Integral de Intervención a Colegios "Entornos Escolares en Convivencia y Paz", afianzando la confianza y protección a aquellos niños, niñas y adolescentes que se dirigen a sus aulas, con el propósito de preservar la seguridad en sus entornos, reafirmando el compromiso con el ahora y futuro de un nuevo país. Con esta estrategia, se han identificado treinta y seis (36) lugares de expendio de estupefacientes, treinta y nueve (39) personas capturadas en flagrancia y por orden judicial, treinta y nueve (39) personas capturadas en diligencias de registro y allanamientos, impactando de esta manera quince (15) entornos escolares.

3. Frente a la situación actual que vive el país frente al escenario que el Gobierno ha denominado "pos conflicto", sírvase explicar cuál ha sido el papel de la fuerza pública en la seguridad y convivencia ciudadana y el impacto que ello ha traído de la ciudad capital, Bogotá.

El papel de la fuerza pública en el escenario denominado "pos conflicto" en la ciudad capitalina es preponderante, la Institución debe coadyuvar con el mantenimiento de la paz bajo la nueva sociedad que se pretende construir, a través de acciones que garanticen la no repetición del conflicto y que prevengan fenómenos como el surgimiento de bandas criminales que perturben el orden público interno y por ende el mantenimiento de la seguridad ciudadana

Lo anterior, se materializa en la ciudad de Bogotá por medio del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, que consolida una estrategia que evidencia su efectividad en la reducción del delito y en promover la prestación de un servicio de policía enfocado en las problemáticas que más afectan a la ciudadanía. El MNVCC organiza el servicio de policía a través de la aplicación de procesos, procedimientos y herramientas de planeación, seguimiento y evaluación, vinculando las especialidades de la Policía Nacional al servicio de la comunidad, con el fin de prevenir y contrarrestar los hechos de violencia y criminalidad que más afectan al ciudadano, modelo que se viene aplicando desde el año 2012 y el cual se ha reforzado con 1.86 uniformados entre los años 2016 y 2017.

Con relación a la Protección de las víctimas y garantías a los acuerdos de paz, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bogotá dispuso de un uniformado por localidad, capacitado en la promoción de los derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables, de igual forma se nombró una coordinadora de derechos humanos en el Grado de Teniente Coronel, quien dinamiza las mesas técnicas que evalúan y analizan cada una de las amenazas a líderes y lideresas, y población vulnerable.

El impacto del posconflicto en la ciudad capitalina aún no se podría medir, teniendo en cuenta que la ciudad no ha sufrido el arraigo territorial del conflicto armado y sus actores, la presencia de grupos al margen de la ley en Bogotá ha sido aislada igual que sus acciones, por tanto la actividad delictiva presentada en la ciudad de Bogotá en su mayoría son perpetradas por grupos de delincuencia común.

Atentamente,

Brigadier General **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por:
Revisado por:
Fecha de elaboración:
Ubicación:

PT. Miguel Cuellar Rey
CR. Hernán Meneses Gelves
01/02/2018
D//2017/Remisorios

Avenida Caracas No. 6 – 05, 3º piso
mebog.coman-asjur@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

